

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL
ANUNCIO

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 6 de mayo de 2019, los padrones fiscales correspondientes a las tasas por consumo de agua potable, recogida domiciliar de basuras y sistema integral de saneamiento correspondientes al primer trimestre del año 2019, se exponen al público durante el plazo de quince días a efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 77 de la ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación de los tributos locales del Ayuntamiento de Daimiel y en el artículo 23 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se notifica a todos los interesados que el periodo voluntario de cobro de estas tasas será el comprendido entre los días 13 de mayo y el 15 de julio de 2019.

El pago se podrá efectuar, dentro del período indicado anteriormente, en las oficinas de Banco de Castilla-La Mancha, Bankia, Globalcaja y oficinas informatizadas de Correos.

Una vez finalizado este período de pago las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Anuncio número 1366

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>